

Circular nro. 79. Llamado a Concurso para 1 cargo de Jefe de Contabilidad para la Direc. Gral. de Adm.

Circular Nro. 79/14.-

Santa Fe, 15 de octubre de 2014.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 9.10.2014, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 14 de octubre de 2014, Acta N° 44, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE JEFE DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA (CON CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JEFE DE DIVISIÓN), CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE CUARENTA Y CINCO HORAS Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de Contador Público Nacional debidamente certificado;

d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Si el postulante pertenece al Poder Judicial, deberá contar como empleado titular con una antigüedad de dos años a la fecha del llamado a concurso, y dos años en el título que correspondiere, a la fecha del llamado a concurso;

h) Si el postulante no pertenece al Poder Judicial, deberá contar con dos años de antigüedad en el título que correspondiere, a la fecha del llamado a concurso.

Período de inscripción: Del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno.